

ACTA 040-10
Sesión Ordinaria 025

4Acta número cuarenta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veinticinco, celebrada por el
5Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
6Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del martes
7dieciocho de octubre del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

9 REGIDORES PROPIETARIOS

- 11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
- 12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
- 13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 14Amalia Montero Mejía (PYPE)
- 15Pedro Toledo Quirós (PML)
- 16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
- 17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 PRESIDE LA SESIÓN

27 ALCALDE MUNICIPAL

29De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;
30Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de
31Actas.

33 MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN

35Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
36Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

38 ORDEN DEL DÍA

39

40I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

41III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 38.

42III.LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

43IV. MOCIONES.

44V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

45VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

46VII. ASUNTOS VARIOS.

47

REGIDORES SUPLENTES

Marcelo Azúa Córdova (PLN)

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTES

Flor González Cortés (PLN)

Srta. Luisiana Toledo Quirós

Lic. Marco Antonio Segura Seco

José Tiago Araya Marín, Asesor Legal

1Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas e invita a
2los presentes a unirse en la siguiente oración:

3

4“Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para
5disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra
6inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros
7queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén”.

8

9ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

10

11Al no haber público por atender la Presidenta Municipal continúa con el siguiente punto en el orden
12del día.

13

14ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 38.

15

16La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 38.

17

18La Presidenta Municipal indica en la página 44, línea 40, ella consulta al Alcalde Municipal sobre los
19cheques faltantes en el informe de gastos. Indica que el Alcalde ya le envió la información solicitada;
20no obstante, solicita que en el acta se anoten los números de esos cheques.

21

22La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 38. Se aprueba por unanimidad.

23

24ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

25

26Inciso 1. Nota de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de 27Municipalidades (FEMETROM).

28

29Comunica que se prorroga el plazo para tomar el acuerdo sobre la publicación y la aprobación del
30Reglamento Municipal en Telecomunicaciones, hasta el 22 de octubre de este año. Se adjunta
31borrador del acuerdo.

32

33La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35Inciso 2. Nota de vecinas de Bello Horizonte.

36

37Nota en la que se refieren al mal estado en el que se encuentra la calle ubicada cerca del Condominio
38Bohemia en Bello Horizonte, y solicitan la reparación de la misma.

39

40La nota se remite a la Administración Municipal.

41

42Inciso 3. Nota de vecinos de Escazú.

43

44Nota en la que solicitan la corta definitiva del “Palo de Mango” ubicado 400 metros al sur de la
45Distribuidora Santa Bárbara, entrada principal a Bello Horizonte.

46

1La nota se remite a la Comisión de Ambiente y a la Administración Municipal.

3Inciso 4. Nota de Ilse María Solano Mora.

5Documento en el que señala que el negocio comercial “Bar El Cafetal” está siendo explotado sin
6permiso firmado por su persona en condición de co-propietaria, no existe contrato de arrendamiento
7del negocio, ni permiso de utilización del mismo, ni en forma gratuita ni onerosa, por lo que
8incumple con los requerimientos municipales.

10El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**12Inciso 5. Nota de Laura Alfaro Maykall, Ministra de Planificación Nacional y Política
13Económica.**

15En relación con la Ley 8801 “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a
16las Municipalidades”, solicita hacer llegar un listado y detalle de los programas y las competencias
17que constituyen un aporte significativo y de importancia para el mejoramiento de la calidad de vida
18de este cantón y que puedan ser gestionadas adecuadamente por esta Municipalidad.

20La nota se remite a la Comisión de Proyectos del Concejo.

**22Inciso 6. Nota de Sara Víquez Calderón, del Ministerio de Planificación Nacional y Política
23Económica.**

25Comunica la distribución de los recursos asignados a cada distrito según partidas específicas
26correspondientes al año 2011.

28La nota se remite a los Concejos de Distrito.

**30Inciso 7. Nota de Ranghild Villalobos Castañeda, de la Asociación de Vecinos de Calle Las
31Veraneras.**

33Nota en la que se refiere al problema vehicular que se presenta en la entrada de calle Las Veraneras,
34debido a que dicha calle no tiene cordón de caño ni acera. Además, solicita que se realice una
35inspección en el sitio.

37La nota se remite a la Administración Municipal.

39Inciso 8. Nota del Ing. Rodrigo Montealegre, Apoderado de Arkade S.A.

41Presenta queja ante el Concejo Municipal debido a que hace bastante tiempo se ha venido
42produciendo la descarga ilegal de aguas por parte de algunos vecinos que colindan con el perímetro
43este de su propiedad, ubicada en Vista Alegre de Bello Horizonte.

45La nota se remite a la Comisión de Ambiente.

1Inciso 9. Nota de la Sra. Damaris Meneses Chaverri, Presidenta del Comité Miravalles – 2Azofeifa.

3

4Informa que continúa la preparación de comidas al aire libre en una propiedad ubicada a la entrada de 5calle Boquerón, hecho denunciado desde el 15 de julio del presente año.

6

7La nota se remite a la Administración Municipal.

8

9Inciso 10. Nota de la Sra. Damaris Meneses Chaverri, Presidenta del Comité Miravalles – 10Azofeifa.

11

12Comunica que en fechas 15 de julio y 9 de setiembre del presente año, denunció el almacenamiento 13de cilindros con gas en una casa ubicada de Plaza Mundo 150 norte y 200 oeste; sin embargo, aún se 14sigue presentando el problema sin que se vislumbre una solución satisfactoria para los vecinos 15afectados.

16

17La nota se remite a la Administración Municipal.

18

19Inciso 11. Nota de Lioudmila Malomuzh Malomuzh, del Área de Conservación de la Cordillera 20Volcánica Central.

21

22Remite información relacionada con los permisos de aprovechamiento y certificados de origen 23aprobados por la AFE, correspondiente al tercer trimestre del 2010.

24

25La nota se remite a la Comisión de Ambiente.

26

27Inciso 12. Nota de José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el 28Desarrollo.

29

30Extiende invitación al “VII Congreso Internacional sobre residuos sólidos, reciclaje y uso de 31tecnologías ambientales en ciudades y municipios de América”, por celebrarse del 21 al 27 de 32noviembre de 2010 en Panamá

33

34Se entregará copia de la invitación a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

35

36Inciso 13. Nota de vecinos del Barrio Santa Catalina.

37

38Solicitan al Concejo Municipal declarar como calle pública los últimos metros al este de la esquina 39sureste del Estadio Municipal.

40

41La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42

43Inciso 14. Nota de Jorge Cortés Hernández, de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz.

44

45Solicita audiencia ante el Concejo Municipal con la finalidad de solicitar la incorporación a la 46Coalición Latinoamericana y Caribeña de ciudades contra el racismo, la discriminación y la

1xenofobia que promueve la UNESCO, y crear la Comisión Especial Municipal de Derechos
2Humanos.

4Coordinar audiencia.

6Inciso 15. Nota del Sr. José Campos Quesada, del Hogar Salvando al Alcohólico.

8Extiende invitación a los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales para que conozcan las
9instalaciones del Hogar y sus necesidades.

11La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

13Inciso 16. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

15En relación con la sustracción de unos cheques de la Municipalidad, le solicita al Lic. Marco Segura
16Seco, Alcalde Municipal, le informe qué medidas de seguridad se han adoptado para evitar la
17repetición de estos eventos u otros que atenten contra los fondos, valores y activos municipales.

19Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

21Inciso 17. Nota de la Licda. Martha Jiménez Barquero, Encargada de los Concejos de Distrito.

23Comunica acuerdo 53-2010 tomado por el Concejo de Distrito de Escazú, en el cual se recomienda al
24Concejo Municipal enviar el expediente del Plan Regulador al Instituto Nacional de Vivienda y
25Urbanismo (INVU).

27Se toma nota.

29Inciso 18. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

31Nota dirigida a la Licda. Carmen Vásquez Peñaranda, Proceso de Recursos Humanos, en la cual
32comunica el detalle de las actividades de capacitación y los participantes de la Auditoría Interna.

34Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

36Inciso 19. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

38Traslada el “Acuerdo de Conectividad a la Plataforma Tecnológica del Banco de Costa Rica”, a fin de
39que sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal.

41La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43Inciso 20. Nota de la regidora Marcela Quesada Zamora.

45Comunica que estará fuera del país por espacio de quince días, atendiendo asuntos de índole personal,
46por tal motivo estará ausente en las sesiones del Concejo Municipal que se realicen durante ese

1Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 040 Ses Ord 025

3 18/10/2010

4

1período.

2

3Se toma nota.

4

5Inciso 21. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

6

7Remite informe suscrito por el Ing. David Umaña, que trata sobre los daños causados por la crecidas
8del Río La Cruz en los siguientes casos: Sra. Teresa Hernández Marín, Sr. Juan Barboza Castro y Sr.
9Antonio Portilla, Condominio Los Pórticos.

10

11La nota se remite a la Comisión Especial de Estabilización de Laderas.

12

**13Inciso 22. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y
14Recreación de Escazú.**

15

16Comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
17Escazú, mediante el cual solicitan audiencia para el 01 de noviembre ante el Concejo Municipal, con
18el fin de presentar informe de los primeros 60 días de gestión de la Junta Directiva 2010-2012.

19

20Coordinar audiencia.

21

**22Inciso 23. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y
23Recreación de Escazú.**

24

25Comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
26Escazú, en el que consultan en qué partida de este año se encuentra el presupuesto de ¢100.000.000
27asignado al Comité, para iniciar las obras de construcción del gimnasio multiuso.

28

29La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

30

31Inciso 24. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

32

33Remite información sobre el peritaje realizado al terreno que se donará al Instituto Nacional de
34Seguros para la estación de bomberos.

35

36Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

37

38Inciso 25. Nota de la Licda. Ana Hidalgo Castro, de la Oficina de Renovación Urbana.

39

40Comunica que el miércoles 13 de octubre, en coordinación con funcionarios del Proceso de Servicios
41Comunales, Renovación Urbana y bajo la dirección del Ing. Ronald Mora del MINAET, se procedió
42a sembrar 19 árboles en el área liberada, frente a calle Quebrada.

43

44Se toma nota.

45

46Inciso 26. Nota del Ing. Julián Morales Díaz, Coordinador del Proceso de Catastro y

1Valoraciones.

2

3En atención al acuerdo AC-485-10, remite expediente administrativo del caso del Sr. Mario Jiménez
4Alvarado.

5

6El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8Inciso 27. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

9

10Remite informes de evaluación de daños del Comité Municipal de Emergencias, de incidentes
11atendidos entre el 30 de setiembre y el 10 de octubre de 2010.

12

13Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

14

15ARTÍCULO IV. MOCIONES.

16

17Inciso 1. Moción orientada a aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5-10-2010.

18

19La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

20

21“CONSIDERANDO:

22

231. Que producto de la revisión de saldos presupuestarios en el presupuesto ordinario del periodo
242010 se determinó una economía por la suma de ¢204.309.498.00 (doscientos cuatro millones
25trescientos nueve mil cuatrocientos noventa y ocho colones exactos).

26

272. Que conforme al Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de
28Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010 y al procedimiento interno establecido
29por la Administración, los macroprocesos, procesos y subprocesos, presentaron en tiempo y forma los
30requerimientos institucionales y comunales necesarios para completar el año 2010.

31

323. Que dentro de esas necesidades se contempla partidas presupuestarias para:

33

34✓ Pago de remuneraciones en suplencias, tiempo extraordinario en las cuadrillas municipales y la
35 ampliación de jornada de medio tiempo a tiempo completo de la plaza de técnico B en el Proceso
36 de Cobros en labores propias de gestión de cobro y recaudación de impuestos municipales.

37

38✓ Mejorar la seguridad y salvaguarda de expedientes, bienes, valores y las instalaciones
39 municipales.

40

41✓ Pago de indemnización de la resolución del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de
42 Hacienda (expediente 85-002497-CA-5 expropiación Sr. Guido Madrigal Delgado).

43

44✓ Reparación, mantenimiento y alquiler de camiones recolectores de basura.

45

46✓ Se refuerza recursos para el mantenimiento de las plantas de tratamiento, desecho sólido, pago de

1 servicios públicos, comisiones bancarias, pago de transporte para los niños (as) con discapacidad
2 en el Cantón, el aporte municipal (10%) para la ejecución de los proyectos financiados mediante
3 los créditos con el IFAM (Adquisición de recolectores de basura, construcción de aceras, cordón
4 y caño y obras complementarias, compra de maquinaria y equipo de trabajo), cambio de vehículo
5 del Proceso de Desarrollo Territorial, equipo de educación vial y equipo de topografía.

7✓ Construcción de pavimentos en Calle Lotes Perú en cumplimiento de la resolución de la Sala
8 Constitucional.

10✓ Transferir a la Junta de Asociación Salvando al Alcohólico según acuerdo municipal AC-471-
11 2010.

13Por lo tanto, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de la Comisión de Hacienda y
14Presupuesto:

16“**SE ACUERDA**: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el
17Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y
18entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en la Gaceta No. 170
19del 5 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la
20Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APPROBAR la
21Modificación Presupuestaria No. 5-10-2010 por un monto de ¢204.309.498.00 (doscientos cuatro
22millones trescientos nueve mil cuatrocientos noventa y ocho colones exactos)”.

24La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
25presentada. Se aprueba por unanimidad.

27La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28unanimidad.

30La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
31Se aprueba por unanimidad.

33**ACUERDO AC-524-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del**
Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos
Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados,
publicado en la Gaceta No. 170 del 5 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre
Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13
de abril del 2010, APPROBAR la Modificación Presupuestaria No. 5-10-2010 por un monto de
¢204.309.498.00 (doscientos cuatro millones trescientos nueve mil cuatrocientos noventa y ocho
colones exactos)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

42La Presidenta Municipal somete a votación una moción para hacer un receso, a fin de que los
43miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y
44posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

46**ACUERDO AO-31-10: “SE ACUERDA: Realizar un receso para conocer los informes de**

1Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 040 Ses Ord 025

3 18/10/2010

4

1comisiones presentados en esta sesión y posteriormente votar las mociones contenidas en los
2mismos”.

3

4Inicia el receso a las diecinueve horas con dieciocho minutos.

5

6Reinicia la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

7

8ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE 9ESTOS.

10

11Inciso 1. Informe de la Comisión de Seguridad CS-05-10.

12

13A las 6:00 p.m. del día jueves 14 de octubre de 2010 de procede a realizar la reunión de la Comisión
14de Seguridad del Concejo Municipal, con la presencia de los regidores **MAX GAMBOA**
15**ZAVALETA, PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en calidad de **COORDINADOR**, y **LUISIANA**
16**TOLEDO QUIRÓS**.

17

18**Punto uno.** Se revisa el informe 04 de la Comisión de Seguridad, a fin de aclarar la moción que ahí
19se encuentra.

20

21Una vez analizadas las inquietudes planteadas por los regidores y regidoras del Concejo Municipal,
22esta comisión recomienda acoger la siguiente moción:

23

24“**SE ACUERDA:** A raíz de los hechos delictivos que se han suscitado a nivel cantonal ante la falta de
25efectivos de la Policía de Proximidad, se solicita al Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad,
26el Licenciado José María Tijerino, se reintegren al servicio de la seguridad del cantón de Escazú, los
27efectivos equivalentes a la cantidad de oficiales que actualmente están designados al cuido y
28vigilancia de las sedes diplomáticas, al Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones y Casas de
29Expresidentes de la República”.

30

31La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32unanimidad.

33

34La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

35Se aprueba por unanimidad.

36

37**ACUERDO AC-525-10: “SE ACUERDA: A raíz de los hechos delictivos que se han suscitado a**
38**nivel cantonal ante la falta de efectivos de la Policía de Proximidad, se solicita al Ministerio de**
39**Gobernación, Policía y Seguridad, el Licenciado José María Tijerino, se reintegren al servicio**
40**de la seguridad del cantón de Escazú, los efectivos equivalentes a la cantidad de oficiales que**
41**actualmente están designados al cuido y vigilancia de las sedes diplomáticas, al Presidente del**
42**Tribunal Supremo de Elecciones y Casas de Expresidentes de la República”.** DECLARADO
43DEFINITIVAMENTE APROBADO

44

45Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-10.

46

1“Al ser las diecisiete horas del día martes doce de octubre del año dos mil diez, se inicia esta sesión
2ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LUISIANA**
3TOLEDO QUIRÓS, en su calidad de **COORDINADORA**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su
4condición de **SECRETARIO** y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, como
5integrante de esta Comisión. Estuvo presente también el Lic. Santiago Araya Marín en su condición
6de Asesor Legal del Concejo Municipal.

8**Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**
9**NACIONALES NÚMERO 03** del distrito de San Antonio de Escazú, promovida por la señora
10Carmen Cristina Delgado Marín: mayor, viuda en primeras nupcias, ama de casa, cédula de identidad
11número 1-180-186 y vecina de San Antonio de Escazú, al costado este de la iglesia católica, en su
12condición personal.

14A.- ANTECEDENTES:

16Que la licencia de licores nacionales número 03 del distrito de San Antonio de Escazú, que aquí
17interesa, se encuentra inscrita en los registros del Proceso de Licencias Municipales, a nombre del
18señor Augusto Amancio Calderón Elizondo, cédula de identidad número 1-058-6585 y quien fuera
19vecino de San Antonio de Escazú, según se desprende así de la constancia visible a folio 348 del
20expediente.

22Que mediante Proceso Sucesorio, tramitado en sede notarial y según consta así en la escritura
23número 45-29 otorgada ante los notarios Carlos Manuel Segura Quirós y Yessenia Arce Gómez a las
2416:00 horas del 17 de agosto del 2009, se procedió a la protocolización de los acuerdos tomados por
25las herederas del causante Augusto Amancio Calderón Elizondo, para la distribución de los bienes
26relictos, adjudicándose en pago de su cuota hereditaria, la señora Carmen Cristina Delgado Marín en
27su condición de cónyuge supérstite, la licencia de licores nacionales número 3 del distrito de San
28Antonio de Escazú.

30Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-107--10, de fecha 11 de
31octubre del 2010, tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 84 del
32Reglamento que rige la materia, toda vez que la interesada, no señaló medio para atender
33notificaciones, sino que señaló un lugar físico, amén de que los inmuebles inscritos a nombre del
34causante Augusto Amancio Calderón Elizondo, en el Registro Público, Partido de San José, con
35matrículas de folio real números: 23939-002, 46027-000, 54047-000, 892-000 y 45592-000, se
36encuentran morosos en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles.

38B.- RECOMENDACIONES:

40Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que de previo a entrar a conocer de la solicitud de
41traspaso de la licencia de licores que aquí interesa, debe prevenirse claramente a la petente Delgado
42Marín, que cumpla con los requisitos que echa de menos el Proceso de Asuntos Jurídicos, como lo
43son el señalamiento correcto de un medio para atender notificaciones (no un lugar físico o un
44domicilio), conforme a lo dispuesto en el numeral 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales No.
458687 y además deben cancelarse los impuestos de bienes inmuebles que tienen morosos los
46inmuebles inscritos a nombre del causante Augusto Amancio Calderón Elizondo, quien fuera su

1difunto esposo.

2

3Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

4

5“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19
7de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
8Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-35-10 de la
9Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
10motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De previo a entrar a conocer de la SOLICITUD DE
11TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 03 del distrito de San
12Antonio de Escazú, que formula la señora Carmen Cristina Delgado Marín, se le previene que dentro
13del quinto día hábil siguiente a la notificación de este acuerdo, debe proceder a cumplir con los
14siguientes requisitos que se echan de menos en su gestión: 1).- Señalar medio para atender
15notificaciones conforme a las disposiciones del artículo 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales No.
168687; 2).- Asimismo deberá cancelar y aportar prueba que demuestre que ha cancelado los Impuestos
17Sobre Bienes Inmuebles, de las fincas que aparecen inscritas a nombre del causante Augusto
18Amancio Calderón Elizondo, en el Registro Público, Partido de San José, con matrículas de folio real
19números: 23939-002, 46027-000, 54047-000, 000892-000 y 45592-000. Por esta única vez,
20notifíquese este acuerdo a la interesada Delgado Marín, en la oficina de su abogada Licda. Trycia
21Vanessa Saborío Barrios, situada en el edificio La Paz, de la esquina noreste de la iglesia católica, 25
22metros al este, segunda planta.

23Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26unanimidad.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

29Se aprueba por unanimidad.

30

31ACUERDO AC-526-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3211 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4
33del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias
34Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
35Dictamen número C-AJ-35-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
36Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De
37previo a entrar a conocer de la SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE
38LICORES NACIONALES NÚMERO 03 del distrito de San Antonio de Escazú, que formula la
39señora Carmen Cristina Delgado Marín, se le previene que dentro del quinto día hábil siguiente
40a la notificación de este acuerdo, debe proceder a cumplir con los siguientes requisitos que se
41echan de menos en su gestión: 1).- Señalar medio para atender notificaciones conforme a las
42disposiciones del artículo 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales No. 8687; 2).- Asimismo
43deberá cancelar y aportar prueba que demuestre que ha cancelado los Impuestos Sobre Bienes
44Inmuebles, de las fincas que aparecen inscritas a nombre del causante Augusto Amancio
45Calderón Elizondo, en el Registro Público, Partido de San José, con matrículas de folio real
46números: 23939-002, 46027-000, 54047-000, 000892-000 y 45592-000. Por esta única vez,

1notifíquese este acuerdo a la interesada Delgado Marín, en la oficina de su abogada Licda.
2Trycia Vanessa Saborío Barrios, situada en el edificio La Paz, de la esquina noreste de la iglesia
3católica, 25 metros al este, segunda planta. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
4Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
5APROBADO

6

7Punto dos. Se conoce nuevamente de la SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE
8LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 12 del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por la
9señora JULI PUJOL ARNAU, en su condición de Presidenta con facultades de apoderada
10generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada: “APARTOTEL VILLAS DEL RÍO
11SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-147059.-

12

13A.- ANTECEDENTES:

14

15Que de acuerdo con la constancia visible a folio 635 del expediente administrativo, la licencia de
16licores extranjeros número 12 del distrito de San Rafael de Escazú, se encuentra inscrita en los
17Registro Municipales a nombre de la sociedad denominada: “Oliver Winchester S.A.”, cédula jurídica
18número 3-101-147059.

19

20Que mediante escritura pública número 149-12 otorgada a las 11:00 horas del 22 de julio del 2010
21ante el notario Jorge Guzmán Calzada, la citada empresa titular de la licencia de licores supra
22indicada, la cedió y traspaso a la sociedad Apartotel Villas del Río S.A. (véase testimonio de escritura
23de folio 603).

24

25Que dicha licencia se encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011 y se encuentra actualmente
26inactiva. (Véase misma constancia de folio 635).

27

28Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-096-10 de fecha 16 de
29setiembre del 2010, tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del
30Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, por cuanto la sociedad
31interesada, no aportó correctamente o en forma completa el Acta Constitutiva de la sociedad
32Condominios del Oeste S.A., así como la posterior modificación a dicha acta constitutiva,
33mediante la cual se le cambió el nombre social, para pasar a llamarse Apartotel Villas del Río S.A.-
34

35

36En razón de lo anterior y por razones de economía procesal, el distinguido Concejo Municipal,
37mediante acuerdo No. AC-483-10, tomado en la Sesión Ordinaria No. 22, Acta No. 36 celebrada el 28
38de setiembre del 2010, le previno a la sociedad interesada que aportara copias certificadas de las
39mencionadas Actas Constitutivas, donde se reflejara el cambio de nombre de esa sociedad.

39

40Efectivamente tal y como se desprende de la certificación notarial del Acta de Asamblea General
41Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de abril de 1989, protocolizada por el notario Luis
42Diego Lizano Sibaja, mediante escritura pública otorgada a las 8:00 horas del 4 de enero de 1990 y
43que ocupa el Tomo 615, folio 33, asiento 39 del Registro de Personas Jurídicas, consta que la
44sociedad que originalmente se denominó: “Condominios del Oeste S.A.”, se modificó su nombre para
45llamarse: “Apartotel Villas del Río S.A.”.

46

1B.- RECOMENDACIONES:

2

3Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, teniendo por cumplida la prevención que se le hiciera a la
4sociedad interesada para que aportara los documentos que se echaban de menos en el expediente,
5recomienda al distinguido Concejo Municipal, que imparta aprobación a la solicitud de traspaso de la
6licencia de licores extranjeros número 12 del distrito de San Rafael de Escazú, por haberse cumplido
7a cabalidad con la presentación de todos los documentos exigidos por el ordinal 84 del Reglamento
8para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

9

10Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

11

12“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19
14de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
15Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-35-10 de la
16Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
17motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA
18DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 12 del distrito de San Rafael de Escazú, a favor de la
19sociedad denominada: “APARTOTEL VILLAS DEL RÍO SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica
20número: 3-101-147059, representada por la señora Juli Pujol Arnau: mayor, casada, empresaria,
21cédula número 8-024-208 y vecina de San José, en su condición de Presidenta con facultades de
22apoderada generalísima sin límite de suma. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias Municipales
23de esta Corporación, inscribir esta licencia a nombre de su nueva titular, para todos los efectos legales
24y reglamentarios pertinentes. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado No.
252201-0412. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo
26de su cargo”.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29unanimidad.

30

31La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
32Se aprueba por unanimidad.

33

34ACUERDO AC-527-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3511 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4
36del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias
37Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
38Dictamen número C-AJ-35-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
39Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE
40AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO
4112 del distrito de San Rafael de Escazú, a favor de la sociedad denominada: “APARTOTEL
42VILLAS DEL RÍO SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número: 3-101-147059,
43representada por la señora Juli Pujol Arnau: mayor, casada, empresaria, cédula número 8-024-
44208 y vecina de San José, en su condición de Presidenta con facultades de apoderada
45generalísima sin límite de suma. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias Municipales de
46esta Corporación, inscribir esta licencia a nombre de su nueva titular, para todos los efectos

1legales y reglamentarios pertinentes. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax
2señalado No. 2201-0412. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
3despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4

5Punto tres. Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
6**LICORES NACIONALES NÚMERO 31** del distrito de Escazú centro, para el establecimiento
7comercial denominado: “RESTAURANTE FOGO DEL GAUCHO”, licencia comercial número 01-
831, situado en Escazú, 100 metros al norte de la antigua Fábrica Toycos, promovida por la señora
9Yamileth Arias Vargas: mayor, casada dos veces, empresaria, cédula número: 1-1171-279 y vecina de
10San José, Pavas, Rohrmoser, en su condición de Presidenta con facultades de apoderada generalísima
11sin límite de suma de la sociedad denominada: **“RODIZIO FOOD SOCIEDAD ANÓNIMA”**,
12cédula jurídica número: 3-101-592864.

13

14A.- ANTECEDENTES:

15

16De acuerdo con la constancia visible a folio 207 del expediente administrativo, la licencia de licores
17nacionales número 31 del distrito centro de Escazú, la misma se encuentra inscrita a nombre de la
18sociedad denominada: 3-102-509625 y además se encuentra al día en el pago del bienios 2010-2011.-
19

20Que el establecimiento comercial “Restaurante Fogo del Gaucho”, cuenta con el permiso de
21funcionamiento No. 2574-06, extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, del Ministerio de
22Salud. (Véase folio 181).

23

24Que mediante “Contrato de Arrendamiento” suscrito el día 15 de enero del 2010, la empresa titular de
25la licencia de licores nacionales No. 31 de Escazú centro, le arrendó dicha licencia a la empresa:
26Rodizio Food S.A., según consta así en el documento agregado al folio 174 del expediente.

27

28Que la sociedad interesada en este asunto, cuenta con la póliza de riesgos del trabajo número
298924565, suscrita con el Instituto Nacional de Seguros. (Véase folio 182).

30

31Que el establecimiento comercial “Restaurante Fogo del Gaucho”, cuenta con la licencia comercial
32número 01-4301 extendida por el Proceso de Licencias Municipales de esta Corporación. (Véase
33folio 186).

34

35Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, rindió el dictamen número DAJ-106-10
36de fecha 11 de octubre del 2010, mediante el cual tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos para
37estos efectos, toda vez que la sociedad interesada, no señaló un medio para atender notificaciones,
38conforme al artículo 36 de la Ley de Notificaciones Judiciales, sino que señaló el propio local del
39restaurante situado 800 metros al sur del cruce Escazú-Santa Ana o bien el correo electrónico:
40yarias27@yahoo.com.mx.

41

42B.- RECOMENDACIONES:

43

44Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar cuidadosamente el presente asunto, así
45como las recomendaciones contenidas en el dictamen número DAJ-106-10 del Proceso de Asuntos
46Jurídicos, que tiene por incumplidos los requisitos exigidos para estos casos, por cuanto la sociedad

1interesada no cumplió con la prevención que se le hiciera de aportar medio idóneo para atender
2notificaciones, sino que aportó una dirección de correo electrónico y una dirección física donde se
3localiza el restaurante de su propiedad, situado en el distrito centro de Escazú.

5La posición de los Asesores Legales de la Administración Municipal, radica en la circunstancia de
6que de acuerdo con la Ley de Notificaciones vigente, las partes deben señalar un medio idóneo para
7atender notificaciones y no una dirección física o un correo electrónico.

9En importante traer a colación en el presente asunto, que a partir de la vigencia de la **NUEVA LEY**
10**DE NOTIFICACIONES JUDICIALES No. 8687** del 4 de diciembre del 2008, publicada en el
11diario oficial La Gaceta No. 20 del 29 de enero del 2009, **se derogó** expresamente (salvo en algunos
12artículos) la anterior “**Ley de Notificaciones, citaciones y otras comunicaciones**” No. **7637** del 21
13de octubre de 1996, la cual permitía que las partes pudieran señalar para atender futuras
14notificaciones: una casa, oficina o lugar físico para atender sus notificaciones; pero a partir de la
15vigencia de la nueva ley, se eliminó esa posibilidad, para establecerse prácticamente solo el correo
16electrónico, el fax, los casilleros judiciales, en estrados o por cualquier otra forma tecnológica que
17permita la seguridad del acto de comunicación (véase artículo 34 de dicha Ley).

19Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Notificaciones vigente, las
20partes para poder acceder al sistema de notificaciones por correo electrónico debe solicitar al
21Departamento de Tecnología de Información del Poder Judicial que se le acrede una cuenta de
22correo y a partir de tal autorización de cuenta, se le podrá notificar a través de ese medio.

24Entonces, a partir de esa premisa que establece que debe obtenerse autorización previa por el Poder
25Judicial, para ser notificado por correo electrónico, el Proceso de Asuntos Jurídicos parte de la base
26que ese medio no puede tenerse por válido en estos casos.

28Esta Comisión de Asuntos Jurídicos discrepa del criterio externado por aquel grupo de asesores
29jurídicos de la Administración Municipal, por cuanto entiende que sus argumentos tienden a dar una
30interpretación harto restrictiva de la normativa contemplada en la mencionada Ley de Notificaciones,
31por las razones que de seguido expondremos, por cuanto a pesar de que el numeral 34 de dicha ley
32permite señalar un correo electrónico para atender notificaciones, pareciera que lo sujeta a la
33autorización de cuenta a que se refiere el siguiente ordinal 39 de esa misma ley, lo cual constituye un
34grave error.

36En primer lugar, el dígito 34 de dicha Ley, dispone a la letra lo siguiente:

38Artículo 34.- Notificación por medio señalado. Con las salvedades establecidas en esta Ley, las
39resoluciones no comprendidas en el artículo 19 de esta Ley, se notificarán por correo electrónico,
40por fax, en casilleros, en estrados o por cualquier otra forma tecnológica que permita la seguridad
41del acto de comunicación; para ello, la parte tiene la obligación de señalar un medio conforme al
42artículo 36 de esta Ley. Los documentos emitidos y recibidos por cualquiera de esos medios, tendrán
43la validez y la eficacia de documentos físicos originales, también los archivos de documentos,
44mensajes, imágenes, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios
45electrónicos, informáticos, magnéticos, ópticos, telemáticos o producidos por nuevas tecnologías,
46destinados a la tramitación judicial, que contengan comunicaciones judiciales. Lo anterior siempre

1que se cumplan los procedimientos establecidos para garantizar su autenticidad, su integridad y su
2seguridad. Con la finalidad prevista en el párrafo anterior, las partes indicarán en su primer
3escrito, el medio escogido para recibir notificaciones. No obstante, el juez, en su primera
4resolución, prevendrá al demandado sobre el cumplimiento de esta carga procesal. En ambos casos,
5la omisión producirá las consecuencias de una notificación automática. Las copias de los escritos y
6de los documentos quedarán a disposición de las partes en el respectivo tribunal. Esta norma no
7será aplicable en los procesos por pensión alimentaria y violencia doméstica, salvo que la parte
8señale alguno de los medios autorizados." (Lo subrayado no es del texto original).

9

10Como puede inferirse rápida y fácilmente, el correo electrónico es un medio permitido por la ley, para
11atender notificaciones, pero debemos entender que la autorización de cuenta a que se refiere el
12artículo 39 ibidem, se refiere única y exclusivamente al Poder Judicial, pues no debe perderse de vista
13que dicha cuerpo legal, esta destinado principalmente a regular todo lo relacionado con las
14**NOTIFICACIONES JUDICIALES** y que de manera supletoria, en todos los demás procesos que
15no sean judiciales, dicha ley se aplica de manera supletoria en cuanto sirva como respuesta al tema de
16las notificaciones, verbigracia, dentro de los procesos administrativos como los nuestros.

17

18A pesar de lo anterior, debemos rescatar expresamente que en materia Administrativa, tenemos
19disposiciones especiales que rigen esta materia, como lo dispuesto en el **artículo 243 de la Ley**
20General de la Administración Pública -el cual por cierto sufrió algunas reformas a propósito de
21esta nueva Ley de Notificaciones Judiciales.

22

23Efectivamente, la norma contenida en el número 243 de la citada ley, amplía la gama de posibilidades
24para practicar las notificaciones, pues introduce otros medios, tales como el **telegrama o la carta**
25**certificada**, pudiendo incluso hacerse en la residencia, el lugar de trabajo o la dirección del
26interesado, si constan en el expediente por indicación de la Administración o de cualquiera de
27las partes y cuando no se trate de la primera notificación del procedimiento, puede hacerse a un
28**correo electrónico o a un fax**.

29

30Todo lo que viene dicho hasta ahora, pone de manifiesto que, en nuestro caso, el señalamiento y la
31utilización del correo electrónico para atender notificaciones dentro de un proceso administrativo, es
32perfectamente válido y no existe razón jurídica para rechazar ese medio.

33

34La previa autorización de cuenta para acceder al sistema de notificaciones por correo electrónico, a
35que se refiere el indicado numeral 39 de la nueva Ley de Notificaciones, es una disposición específica
36que únicamente rige para el Poder Judicial y no para las demás instituciones, órganos o corporaciones
37que tramitan procesos no judiciales; amén de que en nuestro caso concreto, la disposición que debe
38entenderse especialmente aplicable, es la contenida en el dígito 243 de la Ley General de la
39Administración Pública, la cual permite el uso de un correo electrónico, sin que el usuario o la parte
40debe obtener una autorización previa para hacerlo.

41

42Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que la sociedad interesada en este caso,
43si ha hecho un señalamiento correcto del medio necesario para atender notificaciones, como lo es el
44correo electrónico aportado al folio 219 del expediente, por lo que ahí deberán seguirse enviando sus
45notificaciones.

46

1Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

2

3“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19
5de la Ley de Licores, 85 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
6Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-35-10, de la
7Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
8motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA
9LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 31 del distrito de Escazú centro, para el
10 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE FOGO DEL GAUCHO”, licencia
11 comercial número 01-31, situado en Escazú, 100 metros al norte de la antigua Fábrica Toycos,
12 promovida por la señora Yamileth Arias Vargas: mayor, casada dos veces, empresaria, cédula
13 número: 1-1171-279 y vecina de San José, Pavas, Rohrmoser, en su condición de Presidenta con
14 facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada: “RODIZIO
15 FOOD SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número: 3-101-592864. Notifíquese este acuerdo a
16 la sociedad interesada al correo electrónico: yarias27@yahoo.com.mx. Igualmente notifíquese este
17 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

18

19 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21

22 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

23 Se aprueba por unanimidad.

24

25 **ACUERDO AC-528-10: “SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
26 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4
27 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 85 al 89 del Reglamento para Licencias
28 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
29 Dictamen número C-AJ-35-10, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
30 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE
31 AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES
32 NÚMERO 31 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento comercial denominado:
33 “RESTAURANTE FOGO DEL GAUCHO”, licencia comercial número 01-31, situado en
34 Escazú, 100 metros al norte de la antigua Fábrica Toycos, promovida por la señora Yamileth
35 Arias Vargas: mayor, casada dos veces, empresaria, cédula número: 1- 1171-279 y vecina de San
36 José, Pavas, Rohrmoser, en su condición de Presidenta con facultades de apoderada
37 generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada: “RODIZIO FOOD SOCIEDAD
38 ANÓNIMA”, cédula jurídica número: 3-101-592864. Notifíquese este acuerdo a la sociedad
39 interesada al correo electrónico: yarias27@yahoo.com.mx. Igualmente notifíquese este acuerdo
40 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO
41 DEFINITIVAMENTE APROBADO

42

43 **Punto cuatro.** Se conoce del oficio fechado 1 de octubre del 2010, suscrito por el señor Dr. Randall
44 Durante Calvo, en su condición de Asesor Supervisor del circuito 8 y la Msc. Carmen María Salazar
45 Delgado, en su condición de Directora del **CENTRO EDUCATIVO PRESBÍTERO YANUARIO**
46 **QUESADA**, mediante el cual solicita que se designe un nuevo miembro de la **JUNTA DE**

1EDUCACIÓN de ese centro educativo, en virtud de haber fallecido la señora Nuria Arias Obando,
2quien integraba esa Junta.

3

4A.- CUESTIONES PRELIMINARES:

5

6Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima oportuno que de previo a elegir a uno de los candidatos
7propuestos en la terna remitida por los funcionarios supra mencionados, es necesario que se remitan
8algunos atestados o por lo menos la hoja de vida de cada uno de esas personas, pues únicamente se ha
9remitido una fotocopia de sus cédulas de identidad, sin que se aporte ningún otro dato, para conocer
10cuales son sus demás calidades y su domicilio, aspectos relevantes para poder realizar una buena
11elección.

12

13Así las cosas, recomendamos al distinguido Concejo Municipal, prevenirle tanto al Asesor
14Supervisor de este circuito educativo, así como a la señora Directora del Centro Educativo Pbro.
15Yanuario Quesada, que remitan a esta Corporación Municipal, la hoja de vida correspondiente a cada
16uno de los candidatos que integran la terna remitida, para nombrar el sustituto o sustituta de la
17integrante de esa Junta de Educación recién fallecida, señora Nuria Arias Obando.

18

19Una vez cumplido lo anterior, esta Comisión hará las recomendaciones necesarias, para que el
20Cuerpo Edil pueda efectuar la elección que corresponde.

21

22Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

23

24“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 11 del
26Reglamento General de Junta de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo las
27recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-35-10 de la Comisión de Asuntos
28Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
29se dispone: PRIMERO: De previo a elegir el miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DEL
30“CENTRO EDUCATIVO PRESBÍTERO YANUARIO QUESADA”, en sustitución de la señora
31Nuria Arias Obando quien falleció, se le hace saber tanto al Dr. Randall Durante Calvo como a la
32Msc. Carmen María Salazar Delgado, en sus condiciones de Asesor Supervisor y Directora de ese
33centro educativo, que remitan a este Concejo Municipal, la “Hoja de Vida” de los candidatos
34que conforman la terna remitida para ese propósito. Notifíquese este acuerdo a los funcionarios
35dichos al Fax No. 2228-2013. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
36despacho, para lo de su cargo”.

37

38La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
39unanimidad.

40

41La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
42Se aprueba por unanimidad.

43

44ACUERDO AC-529-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4511 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4
46del Código Municipal, 11 del Reglamento General de Junta de Educación y Juntas

1Administrativas y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-35-
210 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
3fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De previo a elegir el miembro
4de la JUNTA DE EDUCACIÓN DEL “CENTRO EDUCATIVO PRESBÍTERO YANUARIO
5QUESADA”, en sustitución de la señora Nuria Arias Obando quien falleció, se le hace saber
6tanto al Dr. Randall Durante Calvo como a la Msc. Carmen María Salazar Delgado, en sus
7condiciones de Asesor Supervisor y Directora de ese centro educativo, que remitan a este
8Concejo Municipal, la “Hoja de Vida” de los candidatos que conforman la terna remitida para
9ese propósito. Notifíquese este acuerdo a los funcionarios dichos al Fax No. 2228-2013.
10Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
11cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

12

13**Punto cinco.** Se conoce del oficio fechado 30 de octubre del 2010, suscrito por el Dr. Randall
14Durante Calvo y el Lic. Ronald Vargas Zumbado, en sus condiciones de Asesor Supervisor del
15Círculo 8 y Director de la ESCUELA BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, mediante el cual remiten
16la TERRA necesaria para elegir el sustituto o sustituta del señor Jorge Campos Campos, quien
17renunció a su puesto como Presidente de la JUNTA DE EDUCACIÓN de ese Centro Educativo.

18

19A.- **CUESTIONES PRELIMINARES:**

20

21En igual sentido que el caso anterior, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que para llevar a
22cabو una buena elección del candidato o candidata que habrá de sustituir al señor Campos Campos,
23quien dimitió a su cargo, es necesario obtener mayor información acerca de las personas propuestas
24para ese efecto, razón por la cual consideramos que es importante que se adjunte por lo menos la
25“Hoja de Vida” de cada uno de ellos.

26

27En virtud de lo anterior, recomendamos al distinguido Concejo Municipal, que de previo a
28proceder a la elección que aquí interesa, que se prevenga a los funcionarios antes mencionados, que
29remitan a la Secretaría Municipal, la hoja de vida de cada uno de los candidatos (as) propuestos en la
30terna remitida para ese propósito.

31

32Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

33

34“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 11 del
36Reglamento General de Junta de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo las
37recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-35-10 de la Comisión de Asuntos
38Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
39se dispone: **PRIMERO:** De previo a elegir el miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA
40“ESCUELA BARRIO CORAZÓN DE JESÚS”, en sustitución del señor Jorge Campos Campos,
41quien renunció a su cargo, se le hace saber tanto al Dr. Randall Durante Calvo, así como al Lic.
42Ronald Vargas Zumbado, en sus condiciones de Asesor Supervisor y Director de ese centro
43educativo, que remitan a este Concejo Municipal, la “Hoja de Vida” de los candidatos o candidatas
44que conforman la terna remitida para ese propósito. Notifíquese este acuerdo a los funcionarios
45dichos al Fax No. 2289-5375. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
46despacho, para lo de su cargo”.

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2unanimidad.

3

4La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5Se aprueba por unanimidad.

6

7**ACUERDO AC-530-10:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 811 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 11 del Reglamento General de Junta de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-35-1110 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De previo a elegir el miembro 13de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA “ESCUELA BARRIO CORAZÓN DE JESÚS”, en 14sustitución del señor Jorge Campos Campos, quien renunció a su cargo, se le hace saber tanto 15al Dr. Randall Durante Calvo, así como al Lic. Ronald Vargas Zumbado, en sus condiciones de 16Asesor Supervisor y Director de ese centro educativo, que remitan a este Concejo Municipal, la 17“Hoja de Vida”de los candidatos o candidatas que conforman la terna remitida para ese 18propósito. Notifíquese este acuerdo a los funcionarios dichos al Fax No. 2289-5375. Igualmente 19notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. 20**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22Se advierte que todos los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente por los 23miembros presentes e integrantes de esta comisión.

24

25Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba 26indicada”.

27

28**Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-15-10.**

29

30“Al ser las nueve horas del día jueves 14 de octubre de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con 31la asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;** 32**ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA** e **IVON RODRÍGUEZ GUADAMUZ**, integrante de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

34

35**PRIMERO.** Se conoce nota suscrita por Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo 36Municipal de Belén, en la que comunica el acuerdo de ese Concejo tomado en la sesión 37extraordinaria número 59-2010 de 28 de setiembre de 2010, en el cual se apoya las gestiones 38necesarias para que se declare “Héroe Nacional” al ex presidente de la República Juan Rafael Mora 39Porras.

40

41Se toma nota de lo anterior, en vista de que el 16 de setiembre de 2010, la Asamblea Legislativa 42declaró Héroe Nacional a Juan Rafael Mora Porras.

43

44**SEGUNDO.** Se conoce nota de la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, de la Comisión Permanente de 45Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, en la cual consulta el criterio de esta Municipalidad 46sobre el texto del Proyecto “Ley para la protección de los derechos de la personalidad y la libertad de

1expresión”, expediente número 16.828.

2

3Luego de analizar este proyecto, las integrantes de la Comisión externamos no estar de acuerdo con el
4mismo, pues de acuerdo al mismo las acciones que afecten los derechos de la personalidad no
5generarán penas privativas de la libertad de las personas, sino únicamente responsabilidad civil.

6

7En ese sentido, se consigna en el proyecto que los medios de comunicación colectiva deberán estar
8cubiertos con una póliza de responsabilidad civil, con un límite mínimo de trescientos salarios base.

9

10La inconformidad con este proyecto por parte de la comisión radica en el hecho de que, si se eliminan
11los delitos contra el honor de nuestro Código Penal y las acciones que impliquen injurias, calumnias,
12difamación y otros, son resarcidas únicamente por la vía civil, cuando estas acciones se produzcan en
13el ámbito privado, es decir, sin que intervenga un medio de comunicación, serán de difícil
14resarcimiento. Esto quiere decir que la violación a la honra de las personas en muchos casos quedará
15impune.

16

17Así las cosas, la mayoría de las integrantes de la comisión, presentan la siguiente moción:

18

19“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal,
21PRIMERO: Este Concejo Municipal acuerda externar su criterio negativo al proyecto denominado
22“Ley para la protección de los derechos de la personalidad y la libertad de expresión”, expediente
23número 16.828, por cuanto al derogar los delitos contra el honor de nuestro Código Penal, en el caso
24de que se produzcan afectaciones al honor entre personas físicas, sin que medie la intervención de los
25medios de comunicación colectiva, muchas de esas acciones se quedarán sin ser resarcidas, por
26ejemplo en el caso de que la persona que incurrió en la falta no cuente con recursos. Considera esta
27Municipalidad que debe tomarse en cuenta esta situación dentro del proyecto, pues en la actualidad
28muchas veces las personas se abstienen de cometer injurias, calumnias o difamación por temor a ser
29sancionados penalmente, pero con la derogatoria de esos delitos, estaríamos frente a una situación
30preocupante. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea
31Legislativa para lo de su cargo”.

32

33La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
34unanimidad.

35

36La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

37Se aprueba por unanimidad.

38

39ACUERDO AC-531-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4011 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13
41inciso i) del Código Municipal, PRIMERO: Este Concejo Municipal externa su criterio
42negativo al proyecto denominado “Ley para la protección de los derechos de la personalidad y
43la libertad de expresión”, expediente número 16.828, por cuanto al derogar los delitos contra el
44honor de nuestro Código Penal, en el caso de que se produzcan afectaciones al honor entre
45personas físicas, sin que medie la intervención de los medios de comunicación colectiva, muchas
46de esas acciones se quedarán sin ser resarcidas, por ejemplo en el caso de que la persona que

1incurrió en la falta no cuente con recursos. Considera esta Municipalidad que debe tomarse en
2cuenta esta situación dentro del proyecto, pues en la actualidad muchas veces las personas se
3abstienen de cometer injurias, calumnias o difamación por temor a ser sancionados
4penalmente, pero con la derogatoria de esos delitos, estaríamos frente a una situación
5preocupante. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea
6Legislativa para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

7

8Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con treinta
9minutos del mismo día arriba indicado”.

10

11ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

12

13No se presentan informes, por lo que la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.
14

15Antes de proceder con el siguiente artículo en el orden del día, la Presidenta Municipal presenta una
16moción para permitir en este momento la presentación de tres mociones; la primera orientada a
17ampliar el orden del día de la sesión programada para el jueves 21 de octubre, la segunda para revisar
18y aclarar el acuerdo número AC-512-10 y la tercera para revisar y aclarar el acuerdo número AC-
19513-10. Se aprueba por unanimidad.

20

21ACUERDO AO-32-10: “SE ACUERDA: Abrir en este punto de la sesión un espacio para la
22presentación de mociones”.

23

24La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

25

26“SE ACUERDA: Incluir como tercer punto en el orden del día de la sesión extraordinaria
27programada para el jueves 21 de octubre del 2010, la moción para traslado de Convenio Específico de
28Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Ministerio de Seguridad Pública”.

29

30La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31unanimidad.

32

33La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
34Se aprueba por unanimidad.

35

36ACUERDO AC-532-10: “SE ACUERDA: Incluir como tercer punto en el orden del día de la
37sesión extraordinaria programada para el jueves 21 de octubre del 2010, la moción para
38traslado de Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el
39Ministerio de Seguridad Pública”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

40

41La Presidenta Municipal presenta las siguientes mociones:

42

43Primera moción:

44

45“SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 3, 42, 44,
4645, 48 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: REVISAR el acuerdo de este Concejo

1Municipal número AC-512-10, tomado en la Sesión Ordinaria número 24, Acta 38 celebrada el 11 de
2octubre del 2010”.

3

4Segunda moción:

5

6“SE ACUERDA: SEGUNDO: ACLARAR dicho acuerdo para que se entienda que el acuerdo
7aprobado de la Junta Vial Cantonal es el número 08-10 y no como erróneamente se consignó.
8Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho para lo de su cargo”.

9

10La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
11aprueba por unanimidad.

12

13ACUERDO AC-533-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la
14Constitución Política, 2, 3, 42, 44, 45, 48 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:
15REVISAR el acuerdo de este Concejo Municipal número AC-512-10, tomado en la Sesión
16Ordinaria número 24, Acta 38 celebrada el 11 de octubre del 2010”. DECLARADO
17DEFINITIVAMENTE APROBADO

18

19La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
20aprueba por unanimidad.

21

22ACUERDO AC-533-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: ACLARAR dicho acuerdo para que
23se entienda que el acuerdo aprobado de la Junta Vial Cantonal es el número 08-10 y no como
24erróneamente se consignó. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho
25para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

26

27La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
28adoptados. Se aprueba por unanimidad.

29

30La Presidenta Municipal presenta las siguientes mociones:

31

32Primera moción:

33

34“SE ACUERDA: PRIMERO: REVISAR el acuerdo de este Concejo Municipal número AC-513-10,
35tomado en la Sesión Ordinaria número 24, Acta 38 celebrada el 11 de octubre del 2010”.

36

37Segunda moción:

38

39“SE ACUERDA: SEGUNDO: ACLARAR ese acuerdo para que se entienda que el acuerdo
40aprobado de la Junta Vial Cantonal es el número 09-10 y no como erróneamente se consignó.
41Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho para lo de su cargo”.

42

43La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
44aprueba por unanimidad.

45

46ACUERDO AC-534-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: REVISAR el acuerdo de este

1Concejo Municipal número AC-513-10, tomado en la Sesión Ordinaria número 24, Acta 38
2celebrada el 11 de octubre del 2010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3

4La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
5aprueba por unanimidad.

6

7ACUERDO AC-534-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: ACLARAR ese acuerdo para que se
8entienda que el acuerdo aprobado de la Junta Vial Cantonal es el número 09-10 y no como
9erróneamente se consignó. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho
10para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

11

12La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
13adoptados. Se aprueba por unanimidad.

14

15ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

16

17El Alcalde Municipal indica que ASEMECO (Clínica Bíblica) ya no va a continuar brindando el
18servicio de EBAIS en Escazú, por cuanto el concurso fue ganado por COOPESANA. Señala que
19recibió la visita de un representante de ASEMECO, Ing. Roberto Vargas Yong, Jefe de Contratación
20Administrativa y Empresarial, quien le comentó que durante bastante tiempo se ha venido
21prorrogando la vigencia del contrato, pero por acuerdo de la Junta Directiva de ASEMECO ya no se
22va a seguir prorrogando y por lo tanto ellos se retiran a partir del 31 de diciembre del presente año.
23Apunta que como no será hasta esta semana o la próxima que la Contraloría General de la República
24refrenda el contrato con COOPESANA, de acuerdo con los procedimientos, la entidad que resulte
25beneficiada con la adjudicación de los EBAIS en determinado cantón cuenta con seis meses para
26instalarse, de manera que se avisa sobre el peligro de que a partir del 31 de diciembre Escazú se
27quede sin ese servicio, además de que el hecho de que las personas de Escazú tengan que ir a la
28Clínica Moreno Cañas presenta el problema de que los autobuses las dejan muy lejos. Menciona que
29a través del Sr. José Luis Valverde y del Dr. Alvin Chaves está gestionando una cita con la Presidenta
30Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, pero recomienda que además el Concejo
31Municipal tome un acuerdo informando a esa institución sobre este tema, con el fin de que se valore
32la posibilidad de prorrogar un poco más el contrato con ASEMECO, con el fin de que esa transición
33no sea tan lastimosa para la salud de los escazuceños.

34

35La Presidenta Municipal indica que también se ha comentado respecto a que el horario de atención en
36los EBAIS será más restringido que en la actualidad, respecto a que no habrá consulta vespertina ni
37los fines de semana.

38

39La regidora Ana Calderón comenta que de acuerdo con una conversación que tuvo con la
40nutricionista del EBAIS, el contrato se va a extender hasta el mes de marzo del próximo año y que en
41cuanto a los horarios, es una disposición de la Caja Costarricense de Seguro Social que
42independientemente de quien brinde el servicio, la atención se dará de lunes a viernes hasta las cuatro
43de la tarde.

44

45El Alcalde Municipal señala que si así se le encomienda, él podría convocar a representantes de
46ASEMECO y de COOPESANA para que expongan ante este Concejo hasta cuándo se va a brindar el

1servicio por parte de ASEMECO y cuáles son las condiciones del contrato con COOPESANA.

2El regidor Pedro Toledo externa su preocupación por que la Caja Costarricense de Seguro Social

3tome unilateralmente decisiones que afectan a muchas personas escazuceñas. Consulta si el Concejo

4Municipal podría tomar medidas al respecto y exigir respeto por parte de esa institución.

5

6El Alcalde Municipal manifiesta que no podría especular sobre las razones que tenga la Caja

7Costarricense de Seguro Social para tomar esas decisiones, aunque probablemente obedezca a

8razones económicas. Señala que la competencia en este tema la tiene la Caja Costarricense de Seguro

9Social y tal vez la Municipalidad debería enfocarse más en la importancia del papel que tiene la Junta

10de Salud; no obstante, considera importante que la Municipalidad se incorpore a este proceso.

11

12El regidor Marcelo Azúa se refiere al Premio Latinoamericano por Excelencia en el SIG otorgado a la

13Municipalidad el pasado mes de setiembre. Señala que este premio es el resultado del trabajo de

14muchas personas y va a ser objeto de homenajes en México y Cuba. Considera que el Concejo

15Municipal debería extender un reconocimiento al Proceso de Catastro, SIG y Valoraciones por su

16indiscutido liderazgo y por el empeño puesto en el trabajo que está realizando. Apunta que en las

17fechas estipuladas para esos reconocimientos en México y Cuba es muy probable que se hagan

18demostraciones, por lo que es de suma importancia que la plataforma de la Municipalidad esté

19funcionando de la mejor manera.

20

21El Alcalde Municipal señala que la entrega del premio en México ya se realizó, a la cual asistió un

22funcionario del Proceso de Catastro, SIG y Valoraciones, quien tuvo que costear su pasaje, con lo

23cuál él colaboró, por cuanto la Municipalidad no cuenta con recursos para ese fin. Añade que para el

24evento de La Habana de igual manera se concede permiso con goce de salario al funcionario que

25asista, pero no se cuenta con fondos para financiar el pasaje. Comenta que los funcionarios de ese

26proceso se sienten muy orgullosos por lo que han logrado y por el hecho de que hayan sido

27distinguidos con invitaciones, mostrando a Escazú como un buen modelo.

28

29El regidor Pedro Toledo se refiere a algunos aspectos sobre el puente de El Descanso y consulta quién

30está a cargo de supervisar esa construcción y si al puente se le va a poner baranda y acera.

31

32El Alcalde Municipal indica que la obra está a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a

33través de la compañía MECA. Señala que ha visitado el sitio dos veces, pero desconoce los alcances

34en cuanto a barandas o pasos peatonales. Indica que con el Ing. David Umaña se va a acercar a ese

35Ministerio para conocer detalles al respecto.

36

37El regidor Pedro Toledo consulta sobre la fiscalización por parte de la Municipalidad.

38

39El Alcalde Municipal indica que quien contrata la obra es el responsable de la fiscalización, en este

40caso el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

41

42El regidor Kenneth Pérez se refiere a los árboles que habían sido cortados a un costado del Centro

43Comercial Plaza Colonial, señalando que en su momento el Alcalde dijo que había un proyecto para

44esa zona que incluía la siembra de árboles autóctonos, pero a la fecha no hay nada en ese sentido. Por

45otra parte, señala que hace algunos meses solicitó a la Licda. Bernardita Jiménez una información

46relacionada con el cambio de Windows Vista a Windows 7, información que a la fecha no ha

1recibido.

2En relación con el primer tema que toca el regidor Pérez el Alcalde Municipal acota que las cuadrillas
3municipales han estado dando prioridad a la atención de emergencias. Apunta que en la
4correspondencia del día de hoy se señala que se sembraron árboles en los sectores de Los Anonos que
5quedaron desocupados luego de la reubicación de algunas familias. En cuanto al segundo tema,
6indica que va a solicitar un informe al Ing. Jhonny Delgado, Jefe del Proceso de Informática.

7

8La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que la entrada a la Urbanización Las Vistas está en
9pésimas condiciones. Consulta si en este momento existe algún proyecto de bacheo para ese sector.

10

11El Alcalde Municipal indica que no conoce que haya algún proyecto en ese sector; no obstante,
12apunta que según le indicara la Ing. Sandra Blanco, hay una reserva de unas toneladas de asfalto, que
13está siendo utilizado para tapar algunos huecos en tanto se reciben cuatrocientos toneladas de asfalto
14que prometió el representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ante la Junta Vial
15Cantonal. Señala que está planteando la posibilidad de ampliar los contratos de bacheo, aunque
16habría que asignar los recursos para ello.

17

18La síndica Martha Mayela Bermúdez, en nombre de los tres Concejos de Distrito, externa un reclamo
19en cuanto a que a los síndicos no se les entrega copia de documentos como mociones, dictámenes de
20comisiones, modificaciones presupuestarias, etc. Manifiesta que a pesar de que los síndicos no tienen
21derecho a voto, para los Concejos de Distrito es importante conocer esa información. Solicita a la
22Presidenta Municipal interponer sus oficios para que esa documentación sea entregada a los síndicos.

23

24La Secretaría de Actas manifiesta no tener inconveniente con entregar copia de las mociones y de los
25informes de comisiones a los síndicos, si así lo dispone la Presidenta Municipal; sin embargo, señala
26que las copias de los documentos presupuestarios las entrega el Macroproceso Financiero
27Administrativo cuando remite dichos documentos al Concejo Municipal.

28

29El Alcalde Municipal alude al gran consumo de papel y toner que significa el sacar tantas fotocopias.
30Se refiere a la posibilidad de accesar a esos documentos en forma digital, por lo que sugiere que
31quienes estrictamente necesiten los documentos impresos lo indiquen de esa manera.

32

33El regidor Marcelo Azúa acota que si la intención es ahorrar papel, toda la documentación que se
34maneja a lo interno de la Municipalidad se puede manipular en forma digital, puesto que no tiene
35sentido estar imprimiendo documentos si estos se pueden tener en formato digital, lo que además
36representaría una economía de costos y tiempo para las funcionarias de la Secretaría Municipal en la
37distribución de esos documentos.

38

39El regidor Max Gamboa comenta que la Comisión Interinstitucional que atiende el tema del Bajo
40Anonos acordó solicitar una cita a la Ministra de Vivienda y a la Directora de la Comisión Nacional
41de Emergencias. Señala que ya se reunieron con la Ministra de Vivienda, quien los recibió
42excelentemente y además demostró estar muy enterada del tema, dándole la importancia que merece.
43Sin embargo, señala que la Directora de la Comisión Nacional de Emergencias, la Ing. Vanessa
44Rosales, no sólo tardó muchísimo en dar una respuesta, sino que además no será ella quien atienda a
45la Comisión, sino que lo delegó en un subalterno, lo que es muestra de que para ella el tema no tiene
46importancia. Considera que el Concejo debería tomar alguna acción al respecto, porque la persona
47designada ni siquiera ha tenido la cortesía de asistir a las reuniones de la Comisión Interinstitucional.

2El regidor Pedro Toledo se une a las palabras del regidor Max Gamboa, señalando que la Ing. Rosales
3se ha referido a una situación de peligro en Los Anones, pero pareciera que esa situación a ella no le
4interesa. Acota que la Ing. Rosales debe asumir su responsabilidad como encargada de la Comisión
5Nacional de Emergencias.

6

7El regidor Kenneth Pérez señala que en días pasados él y la diputada María Eugenia Venegas se
8reunieron con vecinos del Bajo Anones y uno de los compromisos que la diputada adquirió con los
9vecinos y con la Comisión fue el de convertirse en una facilitadora ante otras instituciones y trabajar
10con otros diputados interesados en el tema, a fin de dar más peso a este asunto. Acota que el Concejo
11Municipal y el Municipio están tomando la batuta en este tema, pero necesita el acuerpamiento de
12otras instancias del Gobierno.

13

14Atendiendo la solicitud de los Concejos de Distrito externada por la síndica Martha Mayela
15Bermúdez, la Presidenta Municipal solicita al Alcalde Municipal entregar copia de los documentos
16presupuestarios a los síndicos. De igual manera, solicita a la Secretaría Municipal entregarles copia
17de las mociones, dictámenes de comisiones y otros documentos que se leen a lo interno del Concejo
18Municipal. Además, solicita a los Concejos de Distrito que trasladen copia de sus informes al
19Concejo Municipal, a fin de que las decisiones tomadas por los Concejos de Distrito sean
20consideradas en las decisiones que tome el Concejo Municipal.

21

22El Alcalde Municipal comenta que en la reunión con la Ministra de Vivienda se le solicitó que se
23comunicara con la Ing. Vanessa Rosales para instarla a atender a la Comisión Interinstitucional,
24aunque al parecer eso no surtió efecto. Señala que el día de mañana tendrá una reunión en la casa
25Presidencial en la cual se va a tocar el tema de la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual va a
26provechar para transmitir el malestar que causa a nivel del Concejo el que cuando se solicita una
27audiencia se delegue en un subalterno, actitud generalizada hacia todos los municipios por parte de
28las instituciones gubernamentales y ministerios.

29

30La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que el pasado siete de marzo ella se reunió con la
31Ministra de Salud para tratar el tema del cierre del CEN del Bajo Los Anones y luego de esa reunión
32la Ministra convocó para dos días después a los jerarcas de las instituciones involucradas, incluyendo
33a la Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, y fue en esa reunión cuando se enteraron de
34que la Comisión Nacional de Emergencias sí tiene la potestad de invertir en obras en propiedades en
35terrenos privados a fin de mitigar la situación de peligro; sin embargo, ahí quedó el asunto. Considera
36que habría que buscar la forma de que la Ing. Rosales ponga el interés debido en la situación del Bajo
37Los Anones.

38

39El síndico Oscar Calderón insta al Alcalde Municipal a solicitar al Ministerio de Obras Públicas y
40Transportes la instalación de un puente peatonal sobre el cauce del Río Catalina y en la Quebrada
41Chiquero, ambos en calle nacional. En nombre del Concejo de Distrito de San Antonio externa un
42reconocimiento a los funcionarios municipales que trabajaron en la atención de las emergencias que
43se dieron a raíz de las fuertes lluvias de días anteriores, quienes incluso tuvieron que trabajar durante
44los fines de semana.

45

46El Alcalde Municipal menciona que la ex Ministra de Transportes, Ing. Karla González, decía que
47toda obra de infraestructura vial que hiciera el Gobierno debía tener el componente de seguridad vial,

1criterio que él espera que se cumpla. En cuanto a lo que menciona el síndico Calderón sobre la
2atención de emergencias, señala que esos funcionarios son como los Bomberos o la Cruz Roja en
3cuanto a que no están sujetos a un horario, aunque en ocasiones hay algún malestar porque se les
4llama en su tiempo de descanso. Señala que se ha planteado un sistema de disponibilidad, lo cual
5tendría un costo adicional. En nombre de los funcionarios agradece el reconocimiento que hace el
6síndico Calderón.

7

8La Presidenta Municipal solicita al Alcalde hacer una inspección en el cauce del Río La Cruz, porque
9al parecer a raíz de los aguaceros hay demasiadas piedras sueltas que podrían generar problemas.
10Agradece al Asesor Legal la elaboración del convenio que se estaría suscribiendo con el Ministerio de
11Seguridad. Comenta que el día de hoy estuvo conversando con el Asesor legal sobre el procedimiento
12disciplinario contra los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
13Recreación de Escazú anterior y próximamente el Asesor Legal estará remitiendo la resolución al
14Concejo Municipal. Recuerda al Alcalde Municipal que está pendiente la entrega de un informe sobre
15el tema del Barrio Hollywood.

16

17El Alcalde Municipal indica que el informe ya fue entregado en la Secretaría Municipal, al igual que
18el informe que solicitó el regidor Arguedas sobre La Oropéndola, pero entró un poco tarde y por eso
19no ingresó en la correspondencia de esta sesión.

20

21La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

22

23“Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el
24retorno a nuestros hogares. Amén”.

25

26Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y dos minutos.

27

28

29

30

31

32*Srta. Luisiana Toledo Quirós*
33 *Presidenta Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

34

35

36*hecho por: hpc*